

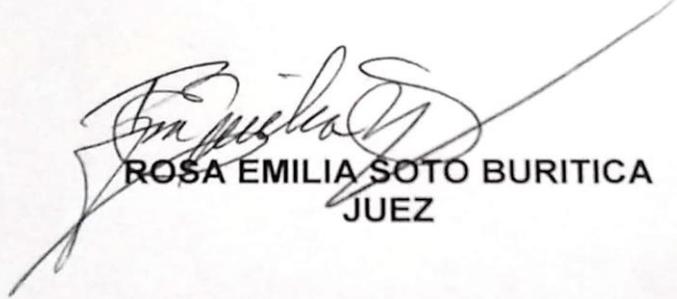
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, septiembre seis de dos mil veintiuno

Radicado: 2019-00714-01

Toda vez que la comunicación remitida a SURA EPS, no ha sido contestada, se dispone por secretaria y a través del correo institucional, reenviar al comunicado a fin de obtener la ubicación del extremo pasivo y continuar con la causa.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM